



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

*RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2018, de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana, por la que se dispone la publicación de la adhesión del Ayuntamiento de Illano al Convenio Marco de Colaboración entre la Administración del Principado de Asturias y la Administración General del Estado para la implantación de una red de oficinas integradas de atención al ciudadano en el ámbito territorial del Principado de Asturias.*

Con fecha 28 de julio de 2006, se suscribe el Convenio Marco de Colaboración entre el Principado de Asturias, a través de la Presidencia del Gobierno, y la Administración General del Estado, a través del Ministerio de Administraciones Públicas, para la implantación de una red de oficinas integradas de atención al ciudadano en el ámbito territorial del Principado de Asturias (BOPA 29-VIII-2006). Con fecha 28 de diciembre de 2016 se firma la prórroga hasta el 1 de octubre de 2018 (BOPA 27-II-2017).

La cláusula décima del Convenio dispone que las obligaciones asumidas entre las Administraciones intervinientes y las entidades locales que se adhieran al Convenio Marco se entenderán vigentes desde la publicación de la adhesión en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

El Pleno del Ayuntamiento de Illano acordó, con fecha 21 de junio de 2017, solicitar la adhesión al referido Convenio. Con fecha 12 de enero de 2018, se firma el protocolo de adhesión.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley del Principado de Asturias 1/1985, de 4 de julio, reguladora de la publicación de las normas, así como de las disposiciones y otros actos de los órganos del Principado, y en la cláusula undécima del Convenio procede publicar en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* la adhesión del Ayuntamiento de Illano al Convenio de 28 de julio de 2006.

En consecuencia con lo expuesto por la presente,

#### RESUELVO

Publicar la adhesión del Ayuntamiento de Illano al Convenio Marco de Colaboración suscrito entre el Principado de Asturias y la Administración General del Estado para la implantación de una red de oficinas integradas de atención al ciudadano en el ámbito territorial del Principado de Asturias.

Oviedo, a 19 de enero de 2018.—El Consejero de Presidencia y Participación Ciudadana, Guillermo Martínez Suárez.—Cód. 2018-01126.